

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entrésuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Romero Robledo en la sesión del Congreso de los Diputados el día 21 de Marzo de 1882.

(Continuación.)

Y es de advertir que se daba una gran facilidad á estos clasificadores, al preceptuar que las cuotas pudieran ser desiguales. De modo que se podía recargar una cuota hasta cierta cantidad y disminuirla en la misma proporción; cantidad que ha variado según los tiempos, pero que, en el Reglamento que venía rigiendo, en el más liberal (óiganme bien los señores diputados, que yo sé que son muy liberales.) en el Reglamento hecho por los demócratas; en el del Sr. Figuerola se había fijado en el cuadruplo para el aumento y en la cuarta parte para la disminución, mientras que con anterioridad ascendía al quintuplo y á la quinta parte respectivamente.

Es bueno tener esto en cuenta, porque contra este antecedente, que está conforme con lo que dicta la razón, con lo que exige la justicia y con lo que recomienda la autoridad del Sr. Figuerola, para todos indiscutible, pero sobre todo respetadísima por los partidos más liberales; contra la opinión de los partidos democráticos, que entendían con gran razón á mi juicio, que debía limitarse el campo de la arbitrariedad, el Ministerio actual ha ido hasta donde no se atrevió Gobierno alguno; y así como el Sr. Figuerola autorizaba para rebajar las cuotas á la cuarta parte y para aumentarlas hasta el cuadruplo, este Gobierno ha establecido que puedan ser disminuidas hasta la octava parte, ó aumentadas hasta el octuplo.

Pero no es esto todo; aunque aun quedaría al señor Ministro de Hacienda alguna sombra de defensa, si, al ensanchar la órbita de la arbitrariedad para buscar la equidad en los consejos de la prudencia, hubiese dado garantías á las clases contribuyentes; pero, ¿sabéis, señores diputados, lo que ha hecho? Pues no sólo no ha otorgado ese indispensable aumento de garantías, sino que ha mermado, anulado cuantas existían.

Verificábase antes, como ya he dicho, la elección de los síndicos y de los repartidores ó clasificadores por los respectivos gremios; y el señor Ministro de Hacienda ha introducido la siguiente importantísima reforma:

La mitad de los síndicos los nombrará la Administración; y la otra mitad, que el Sr. Camacho ha querido dejar como representantes de los gremios, tampoco serán nombrados por los industriales, sino que se sortearán, desempeñando estos cargos los que la suerte designe: es decir, establecéis la insaculación. ¡Quién había de decir al Marqués de Miraflores que sus predicciones habían de tener tan liberales discípulos! Sin embargo, es posible que en el Gobierno actual se encuentre alguien que haya traído aquel espíritu que informa la política liberal del fusionismo.

Pero no es esto sólo: el señor Ministro de Hacienda, que se sentía, y es natural, acometido del deseo de sacar la mayor cantidad posible á todos los contribuyentes, desconfiaba de los representantes del comercio y de la industria de Madrid, hasta el punto de no darse por satisfecho con estas reformas. Y por si acaso los síndicos que la Administración nombre no lo hacen á gusto de la Administración; y por si acaso la suerte no designa como representantes de los industriales á individuos que se amolden fácilmente á sus pensamientos, estableció un recurso para que la Administración no sea asesorada ni aun por la suerte, sino que ella sola y exclusivamente resuelva sobre las reclamaciones.

Aquí tenéis, señores diputados, la principal reforma introducida en el Reglamento de la contribución industrial por el Gobierno, reforma que mis cuidadosos contraría el espíritu y los precedentes liberales sentados por otros gobiernos en las diferentes reglas que desde 1868 se han dictado para la recaudación del subsidio industrial.

Todavía hay otro punto de vista político sobre el que debo llamar vuestra atención antes de pasar adelante. Conocemos el sistema electoral del Gobierno de S. M.; lo hemos discutido ampliamente, y sobre lo discutido no tenemos para qué volver, ni yo volveré jamás. Vicios ha habido puestos en evidencia, que sino se corrigen—y por la sed de reformas que os devora no se atiende á esta necesidad—herirán gravemente el sistema representativo. Pero, señores, ¿no tenemos bastante con todo lo que el Gobierno ha demostrado que se puede hacer en tan delicada materia, que era menester poner en sus manos, ó en manos de otros Gobiernos, el nombramiento de los síndicos? Y aquí hablo yo como interesado, porque, al fin, aunque yo no aspire al Gobierno, no voy á negar la posibilidad de que el partido conservador llegue á él alguna vez; eso no lo negará nadie, ni aunque la mayoría se mantenga unida, porque no siempre las mayorías unidas y compactas defienden de las crisis á los Gobiernos.

No por vosotros, que yo no sé si en las ilusiones que engendra la posesión del Poder os creéis eternos y estaréis dispuestos á hacer otras elecciones para castigar á los descontentos; por nosotros, que somos vuestros enemigos y que á vuestro juicio somos muy malos, por si acaso el Poder cayera en nuestras manos, ¿no os arriesgar al Gobierno, á la Administración el nombramiento de los síndicos que clasifiquen á los contribuyentes de la industria y del comercio? ¿Qué espantosa arma habéis elaborado contra la futura libertad de las elecciones!

Y no es esto sólo; al meditar sobre lo que se ha hecho en la contribución de consumos, parece que el Gobierno obedece en todas sus reformas á un plan determinado. ¿Habrá plan? ¿Existirá el propósito de facilitar á la autoridad medios para influir en el resultado de las elecciones? La opinión juzgará. Según las instrucciones vigentes, las cuotas podían ser rebajadas á la mitad ó aumentadas hasta la tercera parte; según la ley del señor Ministro de Hacienda, las cuotas de consumos se pueden rebajar á la décima parte ó aumentar diez veces en el repartimiento.

Ya veis qué cosa tan monstruosa; imaginaos cualquier cuota que puede variar de la proporción de uno á ciento al arbitrio de la Administración, y calculad á lo que están expuestos los pobres ciudadanos españoles que no tengan y compartan las opiniones políticas del Gobierno que nos rige, ó que nos rija, y la situación de los pueblos que no se presten á secundar sus propósitos electorales. Y lo que es más grave, porque el sistema no se desmiente jamás. ¿Sabéis quién hace estos repartos? En aquellas situaciones en que la contribución de consumos en su repartimiento no podía bajar sino á la mitad, y no podía aumentarse sino en el triple, la repartía una Junta compuesta de igual número de concejales y de contribuyentes, nombrados estos últimos por el Ayuntamiento con la limitación de que hubiesen de serlo por distintos conceptos.

Pues ahora el reparto lo vá á hacer una Junta nombrada por la Administración; es decir, por los Delegados, y sin limitación ninguna: lo mismo se puede nombrar á los contribuyentes que que á los que no lo sean; es decir, que se ha previsto hasta el caso, no sé si será por necesidades propias, de que un Gobierno pueda no tener contribuyentes que le quieran; y para este caso se buscan fuera de la clase de contribuyen-

tes individuos que llevar á la Junta repartidora; y se les entregan de esta manera los bienes, la fortuna y la tranquilidad de todos los contribuyentes del reino. ¡Ah, liberales!... (Risa.) El movimiento de la Cámara ha comprobado mi pensamiento y mi apóstrofo.

Yo tengo en vosotros confianza, yo lo reconozco; yo leo á través de vuestra actitud y vuestro semblante. Vosotros estáis conmigo; lo que acabo de decir toca á los intereses de nuestros representados; afecta á nuestra propia conciencia. Pero yo no trato de molestaros de ninguna manera; me dirijo únicamente al Gobierno de S. M.; que para reemplazar á ese Gobierno, no hay necesidad de que entren los conservadores en el Poder. Vosotros podéis reemplazarlos; si se ha equivocado, que pague sus errores y vosotros podréis como partido asentar vuestra dominación en la opinión pública y no empeñaros en luchar contra el dolor de los intereses nacionales y contra el clamor de todo el país contribuyente.

Señores diputados, voy á tratar otra cuestión más grave; voy á tratar una cuestión gravísima que, como todas las que he expuesto, entrego á vuestra meditación; que el país de seguro piensa en ella incesantemente, sobre todo el país que trabaja y que contribuye.

No se ha limitado el señor Ministro de Hacienda á hacer esta reaccionaria y fundamental reforma en la contribución industrial, tomando el camino opuesto al camino que siguieron los partidos demócratas el año 1870 y 73, que para poner la mano en el Reglamento de la contribución de subsidio, tuvieron grandes y numerosas juntas, oyeron á representantes de todas las industrias, artes y oficios, procuraron asesorarse de toda la ilustración necesaria para llevar un poco de orden á las cuotas y para corregir los abusos en los repartimientos. El señor Ministro de Hacienda ha hecho una cosa más grave. Cuando el señor Ministro de Hacienda formó su presupuesto debió proceder de la siguiente manera. Debía llamar á sus subordinados y pedirles noticias sobre aquellos asuntos que estaban sometidos á su estudio: llegó á la contribución industrial y debió preguntar: «¿qué hay en el presupuesto de los conservadores como ingreso por esta contribución?» Debieron contestarle: «37 millones de pesetas.» «¿Qué se ha recaudado?» Debieron decirle: «33 millones de pesetas.» «¡Ah! yo soy nombre formal; ponga usted 33; yo no pongo más de lo que se recauda.» Y el Ministro de Hacienda consiguió en su propuesta 33 millones de pesetas, que era menos de lo que se había recaudado, porque esta noticia la pidió el señor Ministro de Hacienda en Noviembre cuando faltaba todavía un mes, el de Diciembre, que no está en ese dato de los 33 millones; porque en ese año, como en todos, por ejercicios cerrados de otros presupuestos se había recaudado, por el concepto de contribución industrial y de comercio, una cantidad que no figura en esa cifra, y porque los rendimientos de aquel impuesto habían venido aumentando en progresión ascendente en manos de los conservadores, cuya administración halló la renta rindiendo 21 millones, y la dejó, al salir, produciendo 33 millones de pesetas.

Es de suponer que, si hubieran continuado en el Poder los conservadores, habrían seguido progresando los productos de la contribución; pero, habiendo venido los constitucionales, infinitamente mejores que nosotros, el progreso debía ser mayor. De esta suerte, había que agregar á la cantidad de 33 millones la correspondiente al mes de Diciembre, lo cobrado por ejercicios cerrados, y la progresión—difícil de calcular desde el instante en que recibía como nuevo factor el advenimiento del partido constitucional—del aumento que había de producir la entrada de este partido en el Gobierno. (Risas.) De manera, que el señor Ministro de Hacienda

a puso 33 millones de pesetas por todo lo más bajo; se excedió en formalidad, y no quiso presentar partida alguna que, por ningún concepto ni eventualidad, pudiera sufrir la menor disminución.

Ahora digo yo y pregunto: los conservadores, es decir, el anterior Gobierno había recaudado 33 millones de pesetas sin una queja, sin una reclamación, sin un disgusto; el actual señor Ministro de Hacienda se propone recaudar los mismos 33 millones de pesetas: en ese caso, ¿para qué ha hecho la reforma? ¿Para que haya quejas, para que haya reclamaciones y para que haya disgustos? Cuando los síndicos, representantes de los gremios, han reclamado, ¿qué interés público se comprometía y aconsejaba no escuchar la reclamación? ¿Es que se comprometía el presupuesto? No; ¡si habéis conseguido en él una cantidad mucho menor que la recaudada! ¿Es que el señor Ministro había querido favorecer los intereses del comercio y de la industria, como anunció al demandar de las Cortes autorización para alterar las tarifas? Pues, sino querían el favor, ¿para qué se empeñaba en dispensárselo, aun á pesar de los favorecidos?

Quisiera yo saber qué fundamento ha tenido la obstinación del señor Ministro de Hacienda, secundado por todo el Gobierno de S. M., obstinación que le ha empujado hasta el extremo de llevar á la cárcel, de la manera que expondré después á los honrados representantes de los honrados industriales de Madrid.

Yo comprendo, aunque jamás me he hallado en ese caso, aunque graves necesidades impulsan á los gobiernos á adoptar medidas dolorosas, y obliguen á sostenerlas, á pesar de todos los sentimientos del propio corazón, enternecido por la suerte de las clases que pagan, que muchas veces son las clases que sufren; pero lo que no comprendo es que se empeñen batallas gigantes para nada, porque para cobrar lo mismo que antes se cobraba, teniendo ya el asentimiento y el aplauso de los contribuyentes, la tarea era muy fácil: no había más que estar quietos.

Pero ¿no era eso? ¿Será tal vez que debajo de esa cuestión había algún propósito no manifestado? ¿Cuál era? Acaso no uno solo, que bien pudieran ser dos.

Un propósito. El señor Ministro de Hacienda, en cuyo sistema entraba el recoger todas las popularidades posibles de Madrid, y por tanto, la popularidad de la Bolsa, meditaba, sin duda, el arreglo de la Deuda; porque comprendía que con aquel presupuesto que habéis discutido y votado y en el cual tienen inversión todas las partidas de los ingresos, no tenía bastantes para hacer frente á esas obligaciones, una vez realizado el pensamiento que bullía en la mente del señor Ministro; y dijo entonces, ó debió decir, que esta es una de mis dos hipótesis: «Voy á sacar de la contribución industrial, si puedo, el doble de lo presupuesto, no 33, sino 66 millones de pesetas; y así, cuando liquido mi presupuesto, voy á dar á mis adversarios políticos y al mundo financiero la sorpresa de hacerles ver que ya tenía de antemano preparados los recursos para hacer el arreglo de la Deuda.»

O tuvo este otro pensamiento.—«¿Cuál es mi misión en este Departamento?

»Reformar, reformar, reformar. (Risas.)

»¿Qué es lo que tengo que demostrar? Que los conservadores no tenían administración.

»¿Qué debo hacer? Recaudar más que los conservadores.»

Este podía ser el otro móvil oculto. Y en efecto, alterando y aumentando las tarifas, podía decir en cualquier trimestre: «Los conservadores recaudaron tantos millones de pesetas; yo he recaudado tantos otros: compárese administración con administración.»

¡Ah! Pero nosotros y el país, ¿bambos á dejarnos alucinar por una observación de esta naturaleza?

Para comparar las administraciones, es menester moverse dentro de la misma esfera, luchar en iguales condiciones; pero aumentar las tarifas repartiendo más por contribuciones, ¿qué gracia tiene? Puede ser una administración muy mala, y recaudar, no obstante, más que la que le precedió.

¿No era ni una cosa ni otra? No alcanzo entonces lo que pudiera ser; pero sea lo que fuere, hay aquí una cuestión constitucional, una cuestión sobre la que llamo la atención del Congreso.

Al consignar en el presupuesto de ingresos una cifra de 33 millones por el subsidio industrial y de comercio, sabía todo el mundo que esa cifra, como producto de una contribución de cuotas, puede sufrir alguna alteración, posible en el cálculo que esa cifra representa, tiene un límite racional que no puede traspasarse con el exceso que no se advierte en el presente caso. Vosotros resolveréis ahora lo que os plazca, y el país sabrá juzgar á todos; pero digo yo, porque lo dice el buen sentido, porque lo declara la razón y porque la opinión lo declarará mañana con unanimidad abrumadora, que no habéis votado nada, y que votar una suma de 33 millones de pesetas y repartir y cobrar 60 millones de pesetas es una cosa que no tiene nombre, es

burlarse del sistema representativo, es infringir el artículo constitucional que manda que los representantes de la nación intervengan en la discusión de los presupuestos. ¿Qué quiere decir: esa cantidad es eventual, y yo, por esa eventualidad, me aprovecho de los medios que me dá una autorización vaga para sacar al país el doble, el triple el cuádruplo de la cantidad votada?

¿Qué habéis votado? Cuando vuestros electores os pidan cuenta de vuestro voto, cuando os pregunten qué habéis votado por contribución industrial, ¿qué vais á contestar? ¿Treinta y tres millones? Pues el señor Ministro de Hacienda quiere cobrar sesenta. ¿Puede hacerlo el señor Ministro de Hacienda? ¿Dónde y cuándo le han facultado las Cortes para ello? ¿Es acaso el sistema representativo una decoración en la que toda la habilidad consiste en hacer que las cosas pasen ante la vista como figuras, como fantasmas, que luego, en la realidad, se han de ajustar á la medida de los deseos del Gobierno?

¿Podéis estar satisfechos? ¿Podéis volver á vuestros hogares, tranquilos? ¿Podéis decir que atendéis á la opinión? ¿Podéis decir que os habéis enterado, que habéis discutido, que habéis votado por contribución industrial 33 millones de pesetas? ¿Es lícita esa conducta?

No; el señor Ministro de Hacienda podía, con la autorización que se le había concedido reformar las tarifas, pero no aumentarlas; podía distribuir mejor las cuotas; pero la suma, pero el total no podían ser aumentados en manera alguna; y al aumentarlos, faltaba el señor Ministro á la Constitución, faltaba á la ley, faltaba á lo que ningún Gobierno se ha atrevido á faltar, imponiendo una contribución á espaldas del Parlamento, á pesar del Parlamento.

Yo tengo aquí, señores diputados, yo tengo aquí un estado que demuestra la exactitud de mis asertos: voy á entregarle á los señores taquígrafos, para que se inserte íntegro en el *Diario de las Sesiones*, y ruego que también se inserte en el *Extracto Oficial* de esta sesión que se ha de repartir con la *Gaceta* de mañana. Por eso no leeré todas sus cifras; pero sí haré mención de algunas de ellas.

La matrícula de 1.º de Julio de 1878, con todos los recargos que pesaban sobre esa contribución, importó 32.888.000 pesetas. La matrícula de 1.º de Julio de 1880, ya en los últimos tiempos del partido conservador, importó con todos los recargos, 39.846.382 pesetas. Pues con arreglo á las tarifas que ha modificado el señor Ministro de Hacienda y por virtud de las cuales los contribuyentes habían pagado 33 millones de los 39 calculados, importan nada menos que 56.813.000 pesetas. Decidme: ¿habéis votado, ha estado en vuestra conciencia, habéis presumido alguna vez que al votar 33 millones de pesetas, cifra menor que 39 millones, votabais el doble de aquella contribución? Este es el estado, y voy á seguir haciendo las demostraciones.

(No insertamos el estado á que el orador se refería por dificultades materiales del momento; le publicaremos mañana.)

La tarifa primera comprende siete clases, cada una de ellas con distintas cuotas.

El señor Ministro de Hacienda, al reformarlas, ha creado dos clases más y ha convertido en nueve las siete clases.

Dicéis vosotros: pero así sucederá una cosa, y es que las nueve cuotas de las nueve clases sumadas importarán lo mismo que las cuotas de las siete clases, y por lo tanto cada cuota, comparada con otra, estará en disminución, porque eso, que la base del cálculo de los 33 millones, es lo que han votado las Cortes. Pues no es así, señores diputados: todas las nueve clases, comparadas una con otra, están en aumento con relación á las siete clases antiguas, resultando además las otras dos nuevas; con la circunstancia de que la 7.ª clase de las antiguas tarifas, ó sea la última, tenía una cuota de 55 pesetas, y la 9.ª de las nuevas tiene una cuota de 72 pesetas.

Pero no termina aquí todavía lo extraño de la cuestión. Con esto aun no puede el Congreso formarse una idea exacta del aumento que ha sufrido la contribución industrial, porque se ha hecho en ella otra cosa, que ha sido variar lo que llamar los contribuyentes la libertad de comercio, ó sea su esfera de acción, el número de productos ó de géneros que constituyen ó constituirían el fondo de la especulación y del cambio en cada clase, y además han sido alteradas las clasificaciones anteriores. De modo que, cuando se comparan las tarifas antiguas con las modernas, resulta un aumento indudable, que llega á veces á 300 por 100; pero si luego se calcula que hay muchos comerciantes que figuraban en la clase 4.ª y pasan á la 2.ª, ó en la 7.ª y pasan á la 5.ª, ascendiendo unos y otros y todos en clase, entonces ya no hay cálculo posible: esto es lo infinito.

Hay además otra novedad gravísima. Venía la contribución industrial, sometida á recargos transitorios, que sostituyeron al impuesto de guerra y al de ventas; y por cierto que estos impuestos transitorios traían su origen y de-

bían su invención al propio Ministro de Hacienda actual que los creó en el año 1874. Pues bien: en las nuevas tarifas, S. S., sin autorización expresa, sin más autorización que esa á que antes me he referido, convierte lo transitorio en definitivo y lleva á la cuota aquellos recargos pasajeros y provisionales. ¿Es esta una cuestión baladí? ¿Es una cuestión insignificante? ¿Es que debéis cerrar los ojos ante esta medida del señor Ministro de Hacienda, aunque diga que no ha hecho nada de particular, supuesto que, de un modo ó de otro, el contribuyente desembolsase igual cantidad, y no hay, por lo tanto, cuota ni gravamen nuevos? No, el caso no es el mismo. Antes, para la imposición de los recargos municipales y provinciales (y otro tanto se podría ahora decir del de la sal) se tomaba sólo en cuenta la cuota sin los recargos transitorios. Ahora se toma la cuota más los recargos provisionales, ya definitivos y así resulta, por ejemplo, que el mal llamado impuesto de la sal que, según la ley, debe ser de 12 por 100 sobre el subsidio, es para los industriales de Madrid de 15 y pico por 100. ¿Por qué? Porque se ha aumentado la cuota con relación á la cual se fija el tipo. ¿Es esto claro?

(Se continuará.)

Alicante, 28 de Marzo de 1882

Dispense «El Gradador» que no contestemos al artículo que nos dedicó en su último número, ocupándose de ciertos puntos de la administración municipal. Cuanto dice el colega en su escrito, lo contestamos cien veces; y no hemos de repetir hoy lo que en distintas ocasiones hemos manifestado para destruir sus quiméricas irregularidades.

Han sido nombrados auxiliares vistas de Aduana de esta Capital, D. Ramón Alba Pomares y D. Vicente Torá y Martín, é Interventor vista de la de Jábea, D. Emilio Romero Piedrahita.

Hemos sido visitados por un semanario político que empezó el sábado último á publicarse en esta ciudad, bajo el título de «El Consecuente.»

El nuevo periódico, que ostenta el lema de *Ley, Democracia y Rey*, viene á defender la Constitución de 1869, y á ser órgano en la prensa del partido monárquico-democrático que se está organizando.

Saludamos á esta publicación deseándole muchos años de vida y gran número de suscriptores.

Ha sido nombrado pesador mayor segundo de las Salinas de Torreveja con el sueldo de 750 pesetas anuales, D. Ramón Quedada.

En el expediente de registro número 456 de la mina de lignito titulada *Otro día será*, en término de Aguas y Basót, se ha acordado por el Gobierno civil desestimar la oposición interpuesta por D. José Sala, vecino de San Juan, y que fundó en la creencia de que no existe mineral lignito en el terreno registrado.

Ha sido nombrado por Real orden de 8 del actual oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, D. Adolfo Chápoli Navarro.

Ha sido admitida á D. Juan Perez Guardiola, vecino de esta Ciudad, una solicitud de registro de sesenta y ocho pertenencias salinas, con el título *Todo ó nada*, sita en término municipal de Villeña.

El sábado en la tarde se reunieron en el Congreso los Diputados por Granada, Valencia, Alicante y Murcia y acordaron reclamar contra la contribución de consumos. Según un colega de Madrid, igual determinación van adoptando los representantes de otras regiones; pues digan lo que quieran los defensores de la reforma de consumos del Sr. Camacho, este proyecto contiene una ley de excepción que es difícil de

justificar é imposible que pase sin reclamaciones por parte de los representantes de las provincias á quienes no alcanzan sus beneficios.

Se ha dejado sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Tomás Romero Martín, para la plaza de ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Por Real orden fecha 21 del actual ha sido nombrado oficial de primera clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, con el haber de 3.500 pesetas anuales D. Miguel Gimenez Cisneros, que lo és del Negociado de Contribuciones de la suprimida Administración económica.

Con profundo sentimiento dá cuenta la prensa de Sevilla del fallecimiento del señor D. Miguel Gonzalez de Carvajal y Mendieta, Conde del Cazal y presidente de aquella Diputación. El señor Conde del Cazal, pertenecía al partido conservador-liberal y era muy respetado y querido.

El sábado en la tarde fueron presentados por el Sr. Brunel á D. Emilio Castelar, en su calidad de diputado por Barcelona, los representantes de las clases obreras catalanas del Centro Industrial de Cataluña, que acababan de llegar á la corte.

El Sr. Castelar oyó sus reclamaciones sobre los perjuicios que irroga á la industria el nuevo tratado de comercio con Francia, y sus deseos de buscar una solución que sirva para atentar los conflictos que surgen allí á menudo entre el capital y el trabajo y por toda contestación los ofreció estudiar el asunto y hacer por su parte, salvando compromisos anteriores, cuanto le sea posible en favor de las clases trabajadoras. Esta contestación tan vaga, como poco explícita, no ha debido satisfacer en sumo grado á los delegados catalanes, que sin duda, esperaban mayor ardor en su representante para tratar estos asuntos, ignorando sin duda que la actitud de benevolencia á *outrance* en que se ha colocado el jefe del posibilismo, le tiene inutilizado para todo lo que sea no apoyar los actos del gobierno, cualquiera que sea su índole y alcance.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

En Barcelona ha sido disuelta una reunión de contribuyentes, es decir, de ciudadanos españoles que consideran como una calamidad pública la continuación del Sr. Camacho en el Ministerio de Hacienda.

La reunión, presidida por un concejal del Ayuntamiento, el Sr. Escuder, no dió motivo para la violenta resolución adoptada, siendo de notar que porque algunos de los concurrentes pidieron al delegado de la autoridad una orden escrita del Gobernador de la provincia, se pidió auxilio á la Guardia civil para disolver por la fuerza una reunión pacífica y que no intentó resistir.

Conviene consignar que los dos únicos periódicos que aprueban la conducta de la autoridad civil de Barcelona son: «La Crónica de Cataluña» constitucional, y «La Publicidad» posibilista.

Repitamos la frase feliz de nuestro ilustre amigo el Sr. Romero Robledo: ¡Ah, liberales!

Dicen de Madrid que un periodista de oposición se desmayó de entusiasmo oyendo al Sr. Romero Robledo.

Nos parece natural lo ocurrido. Lo que tendría que ver, y quizá tuvo que ver algún día, es que los periodistas de oposición al Sr. Romero Robledo se demorarán de debilidad.

Aspecto del debate pendiente en el Congreso.

El señor Ministro de la Gobernación ha defendido á su compañero el de Hacienda.

El Conde Xiquena ha defendido al Ministro en la Gobernación de supuestos ataques que aquél no juzgó necesario contestar.

¿Quién defenderá al Gobernador de Madrid?

Ese es indefendible.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Sixto III papa.

SANTO DE MAÑANA.—San Eustaquio.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve y cuatro, misa conventual.

En Santa María, á las ocho y media misa mayor.

En la referida Colegial, á las cinco y media de la tarde, continúa el septenario á María Santísima de los Dolores, con sermón á cargo de D. Mariano Angelo Borja.

En Nuestra Señora de Gracia, al toque de oraciones, continúa el septenario de María Santísima de los Dolores, con sermón que predicará D. José Juliá.

En las Capuchinas, á las cuatro de la tarde, continúa el septenario de Nuestra Señora de los Dolores, con sermón, concluyéndose con el rezo del septenario y Stabat.

En la Misericordia, á las cuatro, continúa el novenario á Nuestra Señora de la Soledad, predicando D. Vicente Morell.

En Santa María, á las cinco y media, continúa el solemne novenario de María Santísima de la Soledad, con sermón á cargo de D. Juan Zarandona.

En las Agustinas, á las ocho misa de renovación.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 27 de Marzo de 1882.

Barómetro	762.65
Termómetro	15.0
Viento	N E Viento.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Oleaje.
Temperatura máxima del aire á la sombra	22.6
Id. mínima durante la noche	10.2
Irradiación nocturna	3.44
Evaporación en milímetros	3.44

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Habiéndose celebrado en este día el primer remate del arbitrio de los puestos de la feria de la Santa Fáz, que ha quedado adjudicado provisionalmente en favor de D. Vicente Gisbert y Montava, por la cantidad de tres mil cinco pesetas, se verificará el segundo y definitivo remate el día 31 del actual de doce á doce y media de su mañana en el despacho de esta Alcaldía, no admitiéndose postura que no mejore en un 10 por 100 el tipo porque se ha hecho la adjudicación provisional.

Alicante 23 de Marzo de 1882.—El Alcalde, *Cárlos Chorro*.

Hace saber: Que el día 31 del corriente, termina el plazo legal para la comprobación periódica de las medidas, pesas é instrumentos de pesar, que usan los establecimientos públicos de venta y vendedores ambulantes de este partido judicial.

En su consecuencia, prevengo á los interesados que se presenten sin demora á efectuar dicha comprobación en las oficinas del Fiel Contraste situadas en estas Casas Consistoriales, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alicante 11 Marzo 1882.—*Cárlos Chorro*.

Hace saber: Que hasta el día 15 de Abril próximo pueden reclamar los feriantes que deseen concurrir á la proxima feria llamada de la Santa Fáz los puestos que hayan disfrutado el año anterior, en la inteligencia, que trascurrido dicho término sin haberlo solicitado á esta Alcaldía, no tendrán derecho á reclamación de ningún género.

Alicante 13 de Marzo de 1882.—*Cárlos Chorro*.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGO.

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 42 palmos y medio.

Pared descubierta, 70 id. id.

De cieno, 83.

Entra media hila floja.

Salen cinco cartas de hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 24 de Marzo de 1882.—El vice-director, *Mannel Senante*.

D. Manuel Senante y Sala, vice director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 29 del actual al 8 de Abril próximo se espendrán en la oficina de esta Dirección, los albalas para la tanda 5.ª del corriente año común, cobrándose el impuesto de 3 céntimos de peseta (4 maravedis) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 27 Marzo 1882.—*Manuel Senante*.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

VENTA.

Se vende una casa situada en el barrio de San Anton, cuartel 14, calle de Trafalgar, número 46. Consta dicha casa de seis metros 380 milímetros de fachada, cuatro metros 104 milímetros de pared del testero ó espalda y trece metros 68 centímetros de fondo. Darán razón, Francisco García, Villavieja, 67.

ALMANAQUE ILUSTRADO

DEL PERIÓDICO

LA MOSCA

PARA 1882.

TERCERA EDICIÓN.

Un gran volumen en folio papel superior, grandes cromolitografías, más de 200 grabados en negro de diferentes artistas, encuadración cromolitográfica tambien de Eusebio Planas, parte literaria á cargo de Alarcon, Campoamor, Cano, Gil, Zorrilla, Navarrete, Alcalde, Valladares, Batrina y otros.

PRECIO UNA PEsETA

Enviando una peseta en sellos de correos al librero D. G. Parera, 6, Pino, 6, Barcelona, se recibirá á correo seguido bien empaquetado y franco de porte.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Madrid, Atocha, 16, bajo, izquierda.

Se abre suscripción pública en toda España por 42.000 acciones de á 500 pesetas nominales cada una, pagando, al suscribirse, el 20 por 100 del capital de las mismas ó sea *cien pesetas por acción*, según previene el artículo 6.º de los Estatutos.

En caso de que los pedidos escudiesen del número indicado, se hará la distribución por riguroso porrateo, quedando las fracciones que no formen la acción á favor de la Sociedad.

La suscripción quedará cerrada el día 28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el domicilio de D. Juan Alberola.

Alicante 1.º de Marzo de 1882.

A COMPRAR.

En el bazar del Sr. Maylin se ha recibido un gran surtido de cubiertos y varios objetos de plata Británica. Tambien encontrarán en el mismo camas maqueadas y doradas, á precios sin competencia.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función extraordinaria á beneficio de la Srta D.ª Irene Villar.—Primero, segundo y tercer acto de la ópera *Favorita*.

En el intermedio del primero al segundo acto, se ejecutará la cavatina del primer acto de la ópera, *Linda de Chamounix*.

En el intermedio del segundo al tercer acto, se cantará por la Srta. Fons la canción española, *La Gitanilla*.

Entrada general, 1 peseta.—Media 50 céntos. A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Esca.

ANUNCIOS

Á CARGO DE ANTONIO REUS.



LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

ACADEMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION

PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montegon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparación para el ingreso en las academias de Infantería y Administración militar, etc.

Preparación para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercio, etc.

Preparación para maestros y maestras

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal. un extenso Manual de Cocina, Repostería, licorista, economía doméstica, y aumentado con un tratadito de jardinería de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una sección de anuncios. Un tomo en folio:

PRECIOS: En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1,50 en tela á la inglesa.
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —

La utilidad de esta obrita es incontestable — la señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace accesible á todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

TENIFUGO

DEL

DOCTOR GADEA.

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y despues de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando á los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Podemos citar un considerable número de personas de esta poblacion que han expulsado completamente este cestode á las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demas deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

JARABE DE QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y C^a, Paris.

Este Jarabe, tónico, febrifugo, reparador y reconstituyente, tiene por base el Fosfato de Hierro, que es el mejor de los medicamentos ferruginosos y la Quina real amarilla, la más rica de todas las quinas en quinina y en principios tónicos.

El Jarabe de Quina ferruginoso de Grimault y C^a, es prescrito siempre con buenos y seguros resultados, en todas las enfermedades debidas á la anemia y al empobrecimiento de la sangre.

Sus cualidades tónicas, febrifugas, reparadoras y reconstituyentes, producen excelentes resultados en los casos de atonia del estómago y de los intestinos, procedente ya de una mala alimentacion, ya de una larga permanencia en paises cálidos y húmedos, ó resultando de fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes ó de convalecencias penosas despues de largas enfermedades.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^a y el sello del gobierno francés.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 42 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el citrato de magnesia en polvo, con lo cual puede cualquiera disponer al momento e limonada de citrato de magnesia.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos sortidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, azornos para la cabeza, ganchos para reloj, farjeteros, soml brillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarrereras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huls y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado sortido de jugueteria. Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjea. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Sillitas de tigre y de s mbrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camaras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.